

MIGUEL GARCIA ORTUÑO

Auditor de cuentas n° R.O.A.C. 16599

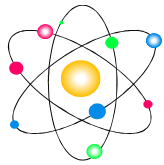
1/42

1

MIGUEL GARCIA ORTUÑO
INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA A
31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
(85.301.647-Y)

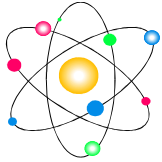
C/. Escultor Julio Capuz, 12 bajo teléf.: (96)2916148

46870 ONTINYENT



CONTENIDO

1. Introducción.
2. Forma jurídica.
3. Descripción de las entidades o personas miembros de la red; Acuerdos jurídicos y estructurales.
4. Órganos de Gobierno.
5. Estructura y organización; Incidencia especial del sistema de control de calidad interno; Declaración del órgano de administración sobre la eficacia del funcionamiento del control de calidad interno y cuándo tuvo lugar el último control de calidad.
6. Relación de las entidades de interés público para las que se han realizados trabajos en el último ejercicio.
7. Normas generales de Ética profesional; Políticas y procesos para asegurar la independencia.



MIGUEL GARCÍA ORTUÑO

Auditor de cuentas n° R.O.A.C. 16599

3/42

3

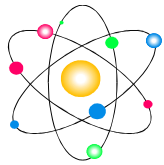
8. Formación Continuada de los auditores.

9. Información financiera; Volumen total de negocios, con desglose de los ingresos de la actividad de auditoría y de la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad.

10. Firma del informe anual de transparencia.

C/. Escultor Julio Capuz, 12 bajo teléf.: (96)2916148

46870 ONTINYENT



1. INTRODUCCIÓN

MIGUEL GARCIA ORTUÑO, es auditor individual, con más de 30 años de experiencia en el sector de Auditoria de Cuentas, se encuentra inscrito en el ROAC, nº 16599.

Desde los inicios la actividad que ha desarrollado es exclusivamente la de prestación de los servicios de auditoría, empresas de mi red se dedican exclusivamente a las actividades de asesoramiento fiscal, mercantil, laboral de empresas y el estudio de proyectos económicos.

Para el buen desarrollo de mi trabajo, es primordial, la calidad, profesionalidad e independencia, dentro de un código ético estricto.

En el presente informe, se explica mis políticas establecidas implantadas para todo el personal de nuestra firma y de los miembros de la red.

2. FORMA JURÍDICA

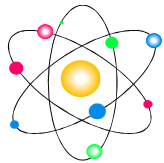
La firma MIGUEL GARCÍA ORTUÑO, es un auditor individual, que presta servicios profesionales y para le entidad MGO ASESORES S.L., la cual está inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, con domicilio en la Calle Escultor Julio Capuz, nº 12-bajo, de Ontinyent (46870).

El auditor está inscrito en el ROAC, con el nº 16599, está inscrito en el Registro de Auditores de Cuentas (RE-REGA) del Consejo General de Colegios de Economistas de España y en el ROAC.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS MIEMBROS DE LA RED; ACUERDOS JURÍDICOS Y ESTRUCTURALES.

C/. Escultor Julio Capuz, 12 bajo teléf.: (96)2916148

46870 ONTINYENT

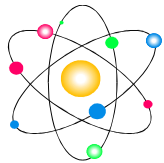


“MGO ASESORES, SL, pertenece a la red de MIGUEL GARCIA ORTUÑO, cuyo objeto social el asesoramiento, gestión, organización y planificación en materia fiscal, laboral, mercantil, contable y cualquier otro servicio relacionado o que pueda tener relación con la gestión integral de la empresa, recabando y contratando para dichas prestaciones de servicios, si es necesario la colaboración de los profesionales que proceda. El órgano de administración de la entidad es MIGUEL GARCIA ORTUÑO, Se encuentra domiciliada en la Calle Escultor Julio Capuz, nº 12-bajo.

“CONSULTORIA AUDIT MGO, S.L.U.”, pertenece también a la red de MIGUEL GARCIA ORTUÑO, cuyo objeto social es la consultoría empresarial, la auditoría financiera, interna y externa, con la contratación de los profesionales necesarios, y el alquiler de bienes inmuebles por naturaleza, excepto el arrendamiento financiero como arrendador. La promoción, compraventa, parcelación y urbanización de terrenos, construcción, venta, y explotación en cualquier forma en bloques completos o en locales separados, la realización de toda clase de obras públicas y privadas por cualquiera de los sistemas de administración, contrata, concurso o simple adjudicación. El capital social está constituido por un único socio, MIGUEL GARCIA ORTUÑO, que también ostenta el cargo de administrador único. El domicilio social está ubicado en la Calle Escultor Julio Capuz, nº 12 bajo.

La composición de firmas, domicilio social, países en que cuentan con autorización como auditores legales, volumen total de negocios del período como resultado de auditorías legales de estados financieros anuales y consolidados, así como de los servicios de auditoría prestados a las entidades de interés público y a las entidades vinculadas, que integran la RED es la siguiente:

ENTIDAD	DOMICILIO	PAIS	VOLUMEN TOTAL NEGOCIO
MIGUEL GARCIA ORTUÑO	Valencia	España	78.307,45 En ejercicio 2019



4. ÓRGANOS DE GOBIERNO.

En relación a la red de auditoria, como sociedades de responsabilidad limitada, los órganos de gobierno son la Junta General de socios y el órgano de administración, en todas ellas el Administrador único y mayor accionista es MIGUEL GARCIA ORTUÑO

La junta General de Socios es el órgano soberano de la sociedad, en el que se manifiesta la voluntad social por decisión mayoritaria y democrática de sus socios en los asuntos de su competencia de conformidad con la ley y con los estatutos sociales.

En cuanto a las funciones atribuidas a sus socios, serán las establecidas en los estatutos de la sociedad.

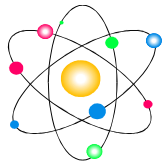
En cuanto a las reglas de funcionamiento correspondientes al órgano de Administración le corresponde la gestión, administración y representación de la Sociedad.

5. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN; INCIDENCIA ESPECIAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO; DECLARACIÓN DEL ORGANO DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INTERNO Y CUANDO TUVO LUGAR EL ÚLTIMO CONTROL DE CALIDAD.

Desde mis inicios, mi actividad principal y prioritaria, ha sido y sigue siendo la prestación de servicios de auditoría, aunque las empresas de mi red, desarrollan las actividades de asesoramiento fiscal, mercantil, laboral, consultoría y estudio de proyectos económicos.

MIGUEL GARCIA ORTUÑO, actúa como una sola organización, respetando las limitaciones establecidas por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoria de Cuentas y por el Reglamento (UE) n° 537/2014, sobre los requisitos específicos para la auditoria legal de entidades de interés público, no previstas en aquella.

El sistema de control de calidad implantado por MIGUEL GARCIA ORTUÑO, ha sido diseñado para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 22/2015, de 20 de julio de Auditoría de Cuentas (LAC), en sus artículos 28 y 29 donde describen como debe ser la organización interna y del trabajo de los auditores de cuentas y de las sociedades de



auditorías, y en los artículos 42 al 45 los mismos requerimientos pero en relación con las auditorías de entidades de interés público, la Norma de control de calidad modificada , con motivo de su adaptación a las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, por Resolución del ICAC de 20 de diciembre de 2013, la Norma Técnica sobre Control de Calidad Interno, hecha pública mediante Resolución de 26 de octubre de 2011, del ICAC, con entrada a partir del 1 de enero de 2013 y modificada mediante su adaptación a las Normas Técnicas de Auditoría, por la Resolución del ICAC de 20 de diciembre de 2013.

Con la incorporación de las NIA-ES en 2013 y las NIA-ES revisadas en 2016 las firmas de auditoría vienen obligadas a revisar sus sistemas de control de calidad, y deberán revisar sus políticas y procedimientos a los efectos de cumplir los requerimientos que dichas normas contienen.

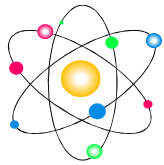
El objetivo del sistema de control de calidad interno, que funciona para nuestra RED, es proporcionar mediante inspecciones periódicas, internas o externas, una seguridad razonable del cumplimiento de las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables a todos los integrantes de nuestra RED y el personal. Así como los informes emitidos por la entidad o por los socios de los encargos son adecuados a las circunstancias, cumpliendo su finalidad y por tanto cumpliendo que los procedimientos implantados para asegurar la calidad de control interno, están consiguiendo los objetivos anteriores.

El Manual de Control de Calidad Interno ha sido creado con la finalidad de comunicar a los integrantes de la RED:

- La política, estructura y las actividades desarrolladas.
- Las funciones de todo el personal profesional.
- La obligación de publicar y difundir las normas y políticas expuestas en el manual entre todos los miembros integrantes.

Los objetivos de calidad son aplicables a todos los servicios de auditoría prestados a clientes.

Con el desarrollo se implanta un sistema de inspección interna que se instrumenta a través de un programa sistemático a desarrollar por el auditor de cuentas que contempla el examen a posteriori interno o externo, de todo o parte de los procedimientos más importantes de los trabajos, con el propósito de asegurarse el regular cumplimiento de los objetivos de control de calidad señalados en su desarrollo.



El objetivo de la entidad es proporcionar servicios profesionales independientes y de elevada calidad, a nuestros clientes, para ello realizamos nuestro trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, emitidas, básicamente, por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y por el comité de Normas y procedimientos del Registro de Economistas Auditores REA-REGA, Corporación Profesional a la que pertenecemos, con el fin de cumplir los objetivos siguientes:

Obtener seguridad razonable de que todo el personal profesional, a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia, integridad, escepticismo profesional, objetividad y confidencialidad.

Obtener una seguridad razonable de que el personal profesional tiene la formación y la capacidad necesarias que nos permitan cumplir adecuadamente las responsabilidades y funciones que se les asignan, lo cual implica establecer procedimientos adecuados de asignación de personal a los trabajos, de contratación y promoción y desarrollo profesional.

Decidir la aceptación y continuidad de clientes, teniendo en consideración nuestra independencia y nuestra capacidad para proporcionar un servicio adecuado y teniendo en cuenta la integridad de la entidad y sus Socios.

Tener una seguridad razonable de que solicitamos ayuda de personas u organismos externos, que tengan competencia, juicio y conocimientos adecuados para contrastar o resolver aspectos técnicos.

Obtener seguridad razonable de que la planificación, ejecución, revisión y supervisión de los trabajos se han realizado cumpliendo nuestros requerimientos de calidad.

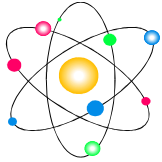
Obtener, mediante inspecciones como las establecidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y por el Registro de Economistas Auditores REA-REGA, una seguridad razonable de que los procedimientos establecidos para asegurar la calidad requerida en nuestros trabajos están consiguiendo los objetivos anteriores.

Todas nuestras actuaciones profesionales están sujetas al control de calidad del ICAC y del Registro de Economistas Auditores, REA-REGA.

La labor de seguimiento y evaluación del control de calidad (SCCI), está representado por un auditor externo, no ejecutor de encargos, ni responsable de la Organización y

C/. Escultor Julio Capuz, 12 bajo teléf.: (96)2916148

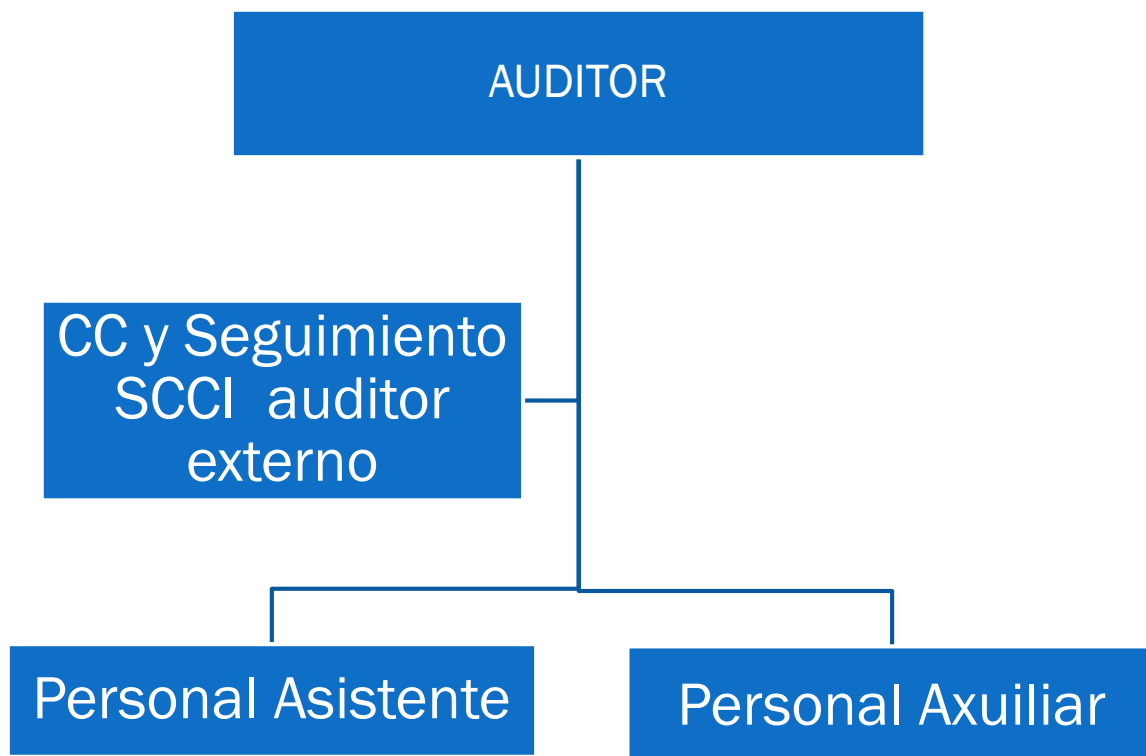
46870 ONTINYENT

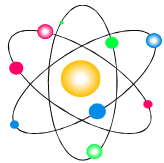


Control de Calidad, al que se le ha encomendado la revisión periódica de nuestra actuación profesional y la evaluación de nuestros servicios, comunicando al resto de miembros cualquier incidencia observada; En aquellos casos de seguimiento y evaluación del control de calidad (SCCI) sobre encargos finalizados, realizados por este socio auditor, el seguimiento y evaluación del SCCI se realiza por una entidad de auditoría externa.

Organigrama

En el organigrama adjunto se observa cómo se encuentran engarzados todo el personal profesional o no de la Firma.





La organización del Sistema de Control de Calidad Interno

Presenta la siguiente estructura:

- Auditor individual MIGUEL GARCIA ORTUÑO, responsable último del SCCI de la RED.
- Socio o integrante, de cada miembro de la RED, Responsable del SCCI de cada uno. (RSCC).

MIGUEL GARCIA ORTUÑO, ejerce la autoridad y responsabilidad máxima sobre el SCCI de la RED.

Las funciones de establecimiento y mantenimiento del SCCI, serán realizadas por el Socio Ejecutivo (RSCC de la RED), responsable de la práctica profesional y riesgo de negocio.

El Socio o integrante, de cada miembro de la RED, Responsable del SCCI de cada uno. (RSCC ejercerá la autoridad y responsabilidad máxima sobre el SCCI de la misma (RSCC de esta), siendo el responsable del establecimiento y de mantenimiento de SCCI.

Las excepciones y dudas que surjan sobre las normas contenidas en el Manual de Calidad serán resueltas e interpretadas mediante consultas realizadas al socio ejecutivo.

Todo el personal (socios y empleados) de la firma y los integrantes de la RED es responsable, en la medida que le corresponde, de implantar la política de control de calidad de la misma.

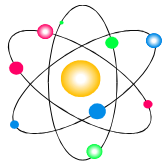
La RED tiene un compromiso con la CALIDAD, promoviendo una cultura basada en la calidad, en la que promocionará a quienes se comprometan igualmente con su agenda.

Los procedimientos de control de calidad establecidos en MIGUEL GARCIA ORTUÑO. para dar respuesta a las exigencias en este ámbito son.

Tenemos un programa de control de calidad para evaluar periódicamente si los servicios prestados se realizan de conformidad con las Normas Profesionales de los Auditores Independientes.

C/. Escultor Julio Capuz, 12 bajo teléf.: (96)2916148

46870 ONTINYENT



Nuestro control de calidad incluye la evaluación periódica, de la cartera de clientes, en los siguientes aspectos:

- a) Capacidad de atención al cliente, dada la estructura existente;
- b) Grado de independencia existente; y
- c) Integridad de los administradores del cliente.

Comunicaciones

Nuestro personal puede beneficiarse de la experiencia y conocimientos desarrollados en apoyo a los otros miembros de la RED, para ello disponemos de una información interna, con sujeción a las disposiciones de la Ley de Protección de Datos y la Ley de Supervisión de Sistemas de Información y Comercio Electrónico.

Además de contar con una biblioteca técnica y un archivo con los trabajos efectuados más importantes y otros informes de otras empresas que pueden resultar de interés.

Clientes

Con respecto al perfil de cliente, magnitud y tipo de sociedades, que forman nuestra cartera de clientes, podemos decir que en su mayoría son pymes y medianas.

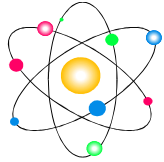
Nuestra actividad profesional se centra fundamentalmente en los campos siguientes:

- Auditoría
- Gestión y asesoría Fiscal
- Consultoría
 - Nóminas y seguridad social.
 - Otros trabajos profesionales o de gestión

Siempre que bajo ningún concepto se interfieran entre ellos y den lugar a cuestionar la independencia fundamental de la auditoría, objeto principal de nuestra entidad.

C/. Escultor Julio Capuz, 12 bajo teléf.: (96)2916148

46870 ONTINYENT



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA y FUNCIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL

La política de la RED es la de establecer políticas y procedimientos generales diseñados para proporcionar una seguridad razonable de que los integrantes disponen de suficiente personal competente, capaz y comprometidos con los requisitos de ética que permitan elaborar informes de auditoría de acuerdo a la normativa vigente y adecuados a las circunstancias.

Cada uno es autónomo para gestionar sus recursos humanos, a partir de las políticas y procedimientos diseñados por la RED.

Categorías profesionales:

- Auditor
- Ayudante (realizando el master en auditoria para presentarse al examen práctico de aptitud)
- Auxiliares (ayudantes, titulados en ADE o economicas)

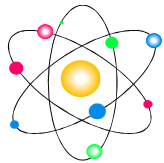
Nuestra estructura organizativa tiene la siguiente composición, funciones y responsabilidad según los cargos:

Auditor del encargo-Gerente, director Técnico y Ejecutor : Responsable del control y ejecución de las políticas de la firma; Responsable de establecer las medidas para el cumplimiento de los estándares de calidad y control de la calidad de la entidad; Revisión de los informes emitidos y responsable; Formación propia según la normativa vigente y formación del personal; Relaciones con los clientes; Revisión de los trabajos antes de su conclusión; Trámites administrativos: contratos carta de encargo, etc.-, La realización del trabajo de aquellas auditorías que lo requieran, o encargo, de emitir el dictamen de auditoría y revisión de la opinión de auditoría.

Revisor de control de calidad del encargo: otra persona de la firma de auditoría, una persona externa debidamente cualificada, ninguna de las cuales forma parte del equipo del encargo, cualificada, para evaluar objetivamente los juicios significativos que el socio encargo ha realizado y las conclusiones alcanzadas a efectos de la formulación del

C/. Escultor Julio Capuz, 12 bajo teléf.: (96)2916148

46870 ONTINYENT



informe. Exigencia de este revisor o RCCE, por la Obligatoriedad de realizar el control de calidad del encargo (RCCE) en encargos de entidades de interés público o entidades que así lo requieran.

Ayudante (realizando master): Ejecutores del trabajo de campo auditoría; Control y supervisión de sus trabajos asignados; Responsable del seguimiento y control físico y técnico los papeles de trabajo; Formación propia según la normativa vigente y formación del personal si procede; Finalizados los trabajos, asumirá el control del archivado correcto de los trabajos en su archivo general correspondiente.

Auxiliares(titulados en ade o economía): Ayuda en la realización de los trabajos de campo y obtención de documentación interna y externa, todos ellos licenciados o diplomados en carreras relacionadas con la economía y con práctica especializada contable.

Todo el personal debe tiene copia del manual de calidad de la entidad, para su cumplimiento y de sus funciones a desarrollar.

CAPACIDAD TÉCNICA - REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE CUALQUIERA DE ESTAS FUNCIONES

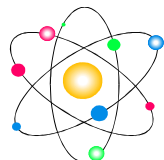
Función	Requisitos
Socio del encargo	Auditor ejerciente
RCCE del encargo:	Cualificación y no miembro del equipo encargo
Ayudante	Cualificación técnica y experiencia mínima
Auxiliares	Capacidad de aprendizaje y formación mínima imprescindible.

Evaluación del desempeño, carrera profesional y remuneración.

Se efectúan evaluaciones del rendimiento, una vez cada año y medio, para todo personal utilizando el cuestionario correspondiente del Manual de Calidad, como una forma de motivar al personal a continuar su desarrollo profesional, buen comportamiento y desempeño y ofrecer oportunidades para la evolución.

C/. Escultor Julio Capuz, 12 bajo teléf.: (96)2916148

46870 ONTINYENT



MIGUEL GARCÍA ORTUÑO

Auditor de cuentas nº R.O.A.C. 16599

14

Se valoran los conocimientos, habilidades técnicas, juicio profesional, y la formación.

Además, se valorará el conocimiento y el cumplimiento de manera continuada de las políticas de calidad de la RED, ponderando todo ello a la hora de determinar su remuneración.

Equipos de asesoramiento y apoyo

Contamos con la organización del Registro de Economistas Auditores, a los efectos de preparación y difusión de información técnica, consultas al icac, guías técnicas, nias-es, y demás normativa, especifica acceso a base datos ciss contable.

En caso necesario acudimos a profesionales con experiencia en el sector económico al que pertenezca la empresa cliente a la que prestamos nuestros servicios.

El experto externo debe ser independiente del cliente, estar libre de conflictos de intereses y mantener un alto grado de objetividad.

Además, deberá observarse (si procede) los derechos de privacidad y los requerimientos de confidencialidad del cliente.

RESPONSABILIDAD del Socio EN EL CONTROL DE CALIDAD en materias tales como:

Ética: Mantener un apolítica de acuerdo con las normas de ética de la legislación española, esto es con los principios de: Independencia suya y del personal de la firma, integridad, objetividad, Incompatibilidades, Conflicto de intereses, secreto profesional y confidencialidad. Rotación de auditores.

Aceptación de Clientes y continuidad

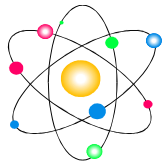
Requisitos éticos

El mantenimiento de la ética e independencia por parte de todo el personal de la firma es fundamental que cuente con la independencia con respecto a sus clientes y contratos a garantizar, y en el supuesto de clientes de interés público, se hace extensible a los miembros de la RED.

En el caso de detectar alguna situación que no cumpla con los requisitos éticos pertinentes, se deberá comunicar al Socio Ejecutivo-Gerente, para que éste actúe en consecuencia aplicando las medidas, acciones de seguridad y salvaguardas necesarias y adecuadas en cada caso.

C/. Escultor Julio Capuz, 12 bajo teléf.: (96)2916148

46870 ONTINYENT



Cada miembro que integran la RED tiene el deber de documentar en los papeles de trabajo de cada encargo, los procedimientos de identificación de amenazas, las conclusiones alcanzadas y las medidas de salvaguarda adoptadas.

Responsabilidades

La Red es la responsable de diseñar, desarrollar, implantar, controlar y ejecutar las políticas y procedimientos designados para ayudar a los integrantes (socios, empleados) a comprender, identificar, documentar y controlar las amenazas a la independencia y en los temas de resolución de independencia que surjan como resultado de la pertenencia de la firma a la RED.

El Socio Ejecutivo es el responsable último en nombre de la RED, y, por tanto, tras las consultas oportunas, tomará la decisión última sobre la resolución de la amenaza a la independencia, incluyendo:

- La rescisión de un encargo o relación con un cliente específico.
- La determinación e imposición de salvaguardas, procedimientos concretos para gestionar las amenazas reales y potenciales de manera adecuada.
- Atender e investigar amenazas al cumplimiento de la independencia, por otros socios o empleados u otras firmas/RED
- Empezar medidas preventivas de planificación que contribuyan a la prevención y control de problemas potenciales de independencia.
- Conseguir asesoramiento externo adicional, si fuera necesario.

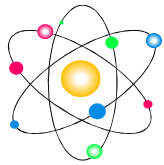
Ejecución trabajos: Control, supervisión y revisión de los papeles de trabajo, documentación, revisión control calidad, consultas y otros.

Este como responsable del control de calidad interno y dado el tamaño de nuestra entidad, centraliza toda la labor de éste área.

El auditor analiza y evalúa con una periodicidad razonable no más de tres ejercicios, los posibles problemas de independencia e incompatibilidad que pudieran surgir para realizar algunos trabajos, tanto en los socios de la firma y su red, en nuestro personal de auditoría, o equipos de trabajo, y los familiares directos de ambos, que incluye una relación de los trabajos efectuados a las entidades. su análisis de independencia, que incluye el detalle si corresponde, de los Administradores de dichas entidades, para que, en su caso, pongan de manifiesto los posibles problemas de incompatibilidad/independencia que pudieran existir y la declaración de independencia tanto de los socios como del personal de auditoría.

C/. Escultor Julio Capuz, 12 bajo teléf.: (96)2916148

46870 ONTINYENT



Ante posibles casos de que alguno de los socios se coloque en cualquiera de las limitaciones previstas sobre falta de independencia, objetividad o incompatibilidad, se comunica al resto de socios, para proceder a rechazar o desestimar el trabajo de dicho cliente.

Se evaluará posibles incumplimientos de políticas y procedimientos, determinando si constituyen una amenaza en los encargos, se documentarán los conflictos surgidos y las medidas de resolución, para eliminar dichas amenazas o reducirlas mediante salvaguardas, si ello es posible.

Revisiones internas realizadas del cumplimiento del deber de independencia

Para cada encargo y para cada tres ejercicios máximos, desde que implantamos el actual sistema de control de calidad que aquí se expone, efectuamos revisiones internas de cumplimiento del deber de independencia.

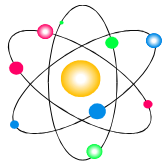
Para revisar el adecuado cumplimiento de la independencia, se evalúa su suficiencia respecto a lo establecido en las normas técnicas de auditoría, así como y si procede, el procedimiento de Rotación de auditores, aunque este último, se analiza anualmente como se describe a continuación.

Efectuaremos confirmaciones en el mismo periodo, sobre la inexistencia de incompatibilidades de acuerdo con La ley de Auditoría de Cuentas, mediante una declaración sobre las prácticas en materia de independencia del auditor legal o la sociedad de auditoría, confirmando asimismo que se ha realizado una revisión interna del cumplimiento de las normas relativas a la independencia;

Políticas de asignación de personal a trabajos

La firma a través de sus políticas y procedimientos, garantiza que la firma asigne el personal con conocimientos adecuados y habilidad demostrada en auditoría y cuyo objetivo fundamental es realizar el encargo con calidad, objetividad e independencia.

El auditor es el responsable de la planificación del encargo, y dejará constancia de la misma en el Plan global de auditoría, garantizará también que los individuos asignados y el equipo de auditoría al completo, cuenten con el tiempo, capacidades y competencias necesarias para finalizar la auditoría, según los criterios profesionales y el sistema de control de calidad de la firma.



La independencia, que es fundamentalmente una actitud mental, también se consigue mediante una adecuada y regular rotación del personal en la asignación de trabajo de los clientes.

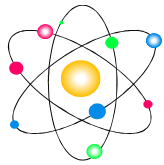
Rotación del personal y de socios auditores en los encargos de auditoría de entidades de interés público- política aplicada por la entidad.

Si bien de acuerdo con la NCCI, 25.b) Cuando el cliente de una auditoría sea una entidad de interés público, se establece una duración mínima del contrato de auditoría de 3 años y máxima de 10 años, estando prevista la renovación a través de prórrogas sin límite en el número de las mismas pero con la limitación de la duración del encargo inicial y las renovaciones no exceda la duración máxima, establecida en 10 años, una vez transcurridos estos desde el contrato inicial, será obligatoria la rotación del auditor de cuentas o sociedad de auditoría, debiendo transcurrir en todo caso un plazo de 4 años para que dicho auditor legal o sociedad de auditoría, ni ninguno de los miembros de la RED de estos dentro de la Unión Europea, pueda volver a auditar a la entidad correspondiente con carácter general.

Cumplida la duración máxima o para la ampliación de la duración inicial, se podrá realizar una nueva prórroga con una duración máxima de 4 años, siempre que se cumpla la condición de que se haya contratado simultáneamente al mismo auditor legal o sociedad de auditoría junto a otro u otros auditores o sociedades de auditoría, siempre que la auditoría dé lugar a la presentación del informe conjunto de auditoría.

Una vez transcurridos 5 años será obligatoria la rotación de los auditores principales responsables del trabajo de auditoría, debiendo transcurrir en todo caso un plazo de 3 años para que dichas personas puedan volver a participar en la auditoría de la entidad auditada.

En el caso de que el auditor firmante del informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas tuviera que rotar o ser reemplazado, y fuera así mismo el auditor de cuentas de la entidad dominante que formula las citadas cuentas anuales consolidadas, será igualmente obligatorio la rotación en relación con esta entidad dominante.



Es política de la entidad para auditorías de entidades de interés público, fijar la rotación del auditor principal firmante del trabajo una vez transcurridos 5 años; Trascurrido un plazo de 3 años desde el anterior, podría volver a participar en la auditoría de dicha entidad; Esta regla no opera para nuestro personal ayudante de este tipo de encargos, salvo personas registradas como auditores legales.

Existe establecido un mecanismo adecuado de rotación gradual del personal de mayor antigüedad involucrado en la auditoría legal, especialmente para las personas registradas como auditores legales. Este mecanismo de rotación gradual se aplica de manera escalonada a los miembros del equipo, y no a la totalidad del equipo que realiza el encargo. Guardando proporción con la escala y complejidad de las actividades de la sociedad de auditoría.

Política de rotación de auditores.

Efectuamos, dentro del mes previo al cierre del ejercicio y tomando los datos últimos aportados de la relación de los trabajos de auditoría relacionados en el Anexo V Bis del Modelo 02 reportado al ICAC, un análisis, para las sociedades auditadas, de la siguiente información: Auditor firmante y primer ejercicio auditado para el auditor firmante, año límite para ser auditor firmante, nuevo auditor firmante propuesto, motivo de la rotación.

Dicho documento sirve para evaluar si aquellos clientes que habiendo transcurrido tres años, desde el plazo de 5 años de rotación obligada en entidades de interés público, si así se decide, pueden volver al auditor anterior.

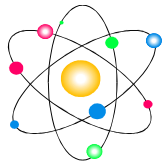
Para finalizar, se añade un procedimiento de confidencialidad para cumplir la quinta Norma Técnica de Auditoría, esto es el deber de secreto profesional, por ello todo el personal de nuestra entidad, conoce y ha leído nuestra política de confidencialidad antes mencionada.

Aceptación y continuidad clientes

Tanto la aceptación o la continuidad de clientes, se evalúa aceptando aquellos, con los que entendemos cumplimos los requisitos de: Competencia, capacidad, tiempo y recursos necesarios para acometerlos.

C/. Escultor Julio Capuz, 12 bajo teléf.: (96)2916148

46870 ONTINYENT



Confección del cuestionario de aceptación del cliente y propuesta de conclusiones.

Recursos humanos

Formación del Personal y Carreras Profesionales: Para dar cumplimiento a los requerimientos de formación y experiencia profesional necesaria, acordes a los trabajos que efectuamos nos apoyamos en los planes de formación anual externa que elaboran e imparten el Registro de Economistas Auditores, REA-REGA, Corporación Profesional a la que pertenecemos.

El personal sin formación o de apoyo recibe la formación interna necesaria sobre el trabajo que va a realizar.

ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD Y CONTROL INTERNO

El sistema de contabilidad y control interno incluye el plan de organización y el conjunto integrado de métodos y procedimientos adoptados por la empresa en la protección de su patrimonio, la promoción de la fiabilidad y la puntualidad de sus registros y estados financieros, así como su eficacia operativa.

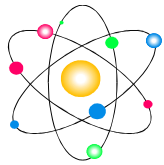
Miguel García Ortuño debe realizar el estudio y la evaluación de la contabilidad y los controles internos de la empresa, como base para la determinación de la naturaleza, oportunidad y alcance de la aplicación de procedimientos de auditoría, teniendo en cuenta:

- El tamaño y la complejidad de las actividades de la empresa;
- Los sistemas de información contable, tanto internos como externos;
- Las áreas de riesgo de auditoría;
- La naturaleza de la documentación, a la luz de los sistemas informáticos adoptados por la empresa;
- El grado de descentralización de la decisión adoptada por la administración, y
- El grado de participación de la auditoría interna, si existe.

El sistema de contabilidad y controles internos es responsabilidad de la gestión de la empresa, pero debemos hacer sugerencias objetivas para su mejora, como resultado de las observaciones realizadas durante el curso de su trabajo.

C/. Escultor Julio Capuz, 12 bajo teléf.: (96)2916148

46870 ONTINYENT

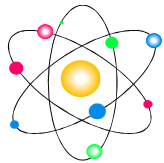


La evaluación del sistema contable y de los controles internos por el auditor debería considerar los siguientes aspectos:

- a) Ambiente de control existente en la empresa;
- b) Procedimientos de control adoptados por la administración.
- c) Nuestra evaluación de los mecanismos de control existentes debe tener en cuenta:
- d) La definición de las funciones de cualquier administración;
- e) La toma de decisiones adoptadas por la empresa;
- f) la estructura organizativa de la empresa y los métodos de delegación de autoridad y responsabilidad;
- g) Las políticas de personal y la segregación de funciones; y
- h) El sistema de control de la administración, incluidas las funciones de auditoría interna, en su caso.

La evaluación de los procedimientos de control debe tener en cuenta:

- Las normas para elaborar los estados contables y otros informes administrativos, para fines tanto internos como externos;
- La elaboración, revisión y aprobación de las conciliaciones de las cuentas;
- La revisión sistemática de la exactitud aritmética de los registros;
- La adopción de los sistemas informatizados y los controles previstos en su realización, modificación, acceso a archivos e informes;
- Controles previstos en las cuentas que registran las operaciones clave de la empresa y el proceso de cierre contable;
- El sistema de adopción y la custodia de documentos;
- La comparación de datos internos con fuentes externas de información;
- Los procedimientos para las inspecciones periódicas de los activos físicos de la empresa;
- La limitación del acceso físico a los activos y registros; y
- La comparación de datos obtenidos con los datos proyectados.



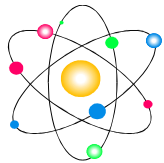
5.1. APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En la realización de los encargos en su ejecución, debemos cumplir con las NIA ES que le son de aplicación, sus objetivos y requerimientos establecidos-, Para ello el responsable del encargo planificará y ejecutará la auditoria con escepticismo y en base a su juicio profesional , decidiendo la importancia relativa y el riesgo de auditoría , la naturaleza , momento y extensión de la procedimientos a realizar, la evaluación de la evidencia obtenida , los juicios de la dirección de la entidad en la aplicación del marco de información financiera y la obtención de evidencia suficiente y adecuada al riesgo de auditoria.

La aplicación de procedimientos de auditoría debe ser realizada, debido a la complejidad y al volumen de las transacciones, por medio de pruebas selectivas y muestras, siendo el auditor el responsable de determinar la amplitud de los exámenes necesarios para obtener elementos de prueba que son válidos para el conjunto, basado en el análisis de los riesgos de auditoría y otros elementos de que disponga.

Para la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento, el auditor deberá considerar las siguientes técnicas básicas:

- a)** Inspección – examen de los registros, documentos y activos tangibles;
- b)** Observación – seguimiento del proceso o procedimiento cuando se ejecuta;
- c)** Investigación y confirmación – obtención de información de personas o empresas conectoras de la operación, dentro o fuera de la empresa;
- d)** Cálculo – constatación de la exactitud aritmética de documentos, registros y estados financieros y otras condiciones; y



- e) Revisión analítica – verificación del comportamiento de las cifras significativas a través de tasas, razones, cantidades absolutas o por otros medios con el fin de identificar tendencias o situaciones inusuales.

5.1.A. PRUEBAS DE REVISIÓN ANALÍTICA.

En la aplicación de procedimientos analíticos, el auditor deberá considerar:

El objetivo de los procedimientos y el grado de fiabilidad a obtener;

La naturaleza de la empresa y los conocimientos adquiridos en las auditorías anteriores; y

La disponibilidad de la información, su relevancia, fiabilidad y comparabilidad.

Si durante el examen analítico, no recibimos información objetiva suficiente para abordar las cuestiones planteadas, es necesario realizar comprobaciones adicionales, aplicando nuevos procedimientos de auditoría, para llegar a conclusiones satisfactorias.

5.B. PRUEBAS DE OBSERVANCIA.

Al aplicar los criterios de observancia, el auditor deberá verificar la existencia, la continuidad y la eficacia de los controles internos.

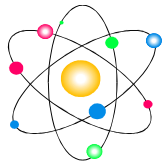
Es posible que, en algunos casos, debido al tamaño de la empresa auditada, haya que reducir las pruebas de observancia para dar un mayor énfasis en las pruebas de fondo.

5.C PRUEBAS DE FONDO

En la aplicación de pruebas sustantivas, debemos objetivar las siguientes conclusiones:

Existencia - si el componente patrimonial existe en una fecha determinada;

Derechos y obligaciones - si en realidad existen en una fecha determinada;



Evaluación, medición, presentación y divulgación - si los artículos son valorados, divulgados y clasificados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y con las Normas Contables de España;

a) Alcance - si todas las transacciones se registran;
Cuando el importe en cuestión es significativo en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones, adoptar los procedimientos de auditoría siguientes:

- a) Comprobar los valores de las cuentas a cobrar y a pagar, a través de comunicación directa con otras personas involucradas; y
- b) Acompañar el inventario físico llevado a cabo por la empresa, procediendo a las pruebas de contabilización física y demás procedimientos complementarios aplicables.

5.D CONTINUIDAD NORMAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA

La continuidad de las operaciones normales de la empresa debe ser objeto de especial atención por parte del auditor al planificar sus investigaciones, para analizar el riesgo de auditoría y debe ser completado cuando realice sus exámenes.

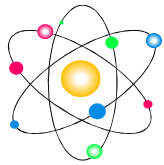
Cuando se constate que hay evidencias de riesgo sobre la continuidad normal de las actividades de la empresa, el auditor independiente deberá, en su informe, mencionar en un párrafo de énfasis, los efectos que esta situación puede originar sobre la continuidad de la empresa, para que los usuarios tengan información adecuada a su respecto.

El programa sobre la continuidad se encuentra archivado en el análisis del riesgo.

5.E. MUESTREOS

C/. Escultor Julio Capuz, 12 bajo teléf.: (96)2916148

46870 ONTINYENT



Al determinar el alcance de una prueba de auditoría o de un método de selección de elementos que deban controlarse, podemos utilizar técnicas de muestreo.

Mediante el uso de métodos de muestreo estadístico o no estadístico, debe proyectar y seleccionar una muestra de auditoría, aplicar a ese muestreo los procedimientos de auditoría y evaluar los resultados de la muestra a fin de proporcionar una evidencia de auditoría suficiente y adecuada.

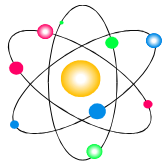
La muestra debe tener una relación directa con el volumen de las operaciones realizadas por la empresa en el área o transacción objeto de examen, así como los efectos sobre la situación financiera de la empresa, y el resultado logrado en el período.

En la determinación de la muestra debe tener en cuenta los siguientes factores:

- a) Población objeto de la muestra;
- b) Estratificación de la muestra si procede;
- c) Tamaño de la muestra;
- d) Riesgo de muestreo;
- e) Error tolerable; y
- f) Error esperado.

En la selección de la muestra debe considerar:

- a) Selección aleatoria;
- b) Selección sistemática, observando un intervalo constante entre las operaciones realizadas; y



-
- c) Selección casual, según el criterio del auditor, con base a su experiencia profesional.

5.F. PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS - PED

El uso de los PED modifica la forma de procesamiento y almacenamiento de información que afectan a la organización y los procedimientos adoptados por la empresa en el logro de adecuados controles internos. El auditor debe tener un conocimiento adecuado de los recursos de PED y los sistemas de tratamiento existentes con el fin de evaluar y planificar adecuadamente su trabajo.

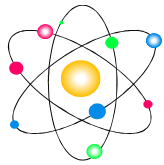
El uso de técnicas de auditoría que exijan el empleo de los recursos de PED requiere que el auditor los comprenda, a fin de aplicar sus propios procedimientos o, en su caso, supervisar y revisar el trabajo de especialistas.

El grado mínimo de conocimiento que el auditor debe tener para planificar, dirigir, supervisar y revisar el trabajo de auditoría llevado a cabo en el entorno de PED incluye:

- a) Saber lo suficiente sobre el sistema de contabilidad y de control interno afectados por el PED;
- b) Determinar el efecto que el entorno del PED puede tener sobre la evaluación del riesgo global de la organización y el nivel de los saldos en cuenta corriente y las transacciones; y
- c) Establecer y supervisar el nivel de las pruebas de control y procedimientos materiales para garantizar la fiabilidad necesaria para la conclusión sobre los controles internos y los estados financieros.

La planificación del entorno del PED debe tener en cuenta:

- a) El volumen de transacciones de la empresa;



-
- b) Las entradas de datos en los sistemas que determinan múltiples transacciones, registradas al mismo tiempo, sobre todo en los registros contables, que no pueden ser validados de forma independiente; y
 - c) Las transacciones de la empresa que son intercambiables por vía electrónica con otras empresas.

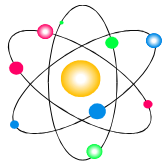
En el programa de trabajo para los exámenes de los sistemas de PED, el auditor debe incluir:

- a) El examen de los sistemas de seguridad adoptados por la empresa;
- b) El examen de la estructura y la fiabilidad de los sistemas adoptados para el control y gestión de las actividades de la empresa;

El grado de integración de los sistemas informáticos con los registros contables de la empresa como una forma de lograr la fiabilidad de los estados contables de la misma.

5.G. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

- a) Circularización de Instituciones Financieras (las cuentas de Activo y Pasivo), Cuentas de Clientes, Inventarios en poder de terceros, Seguros, Proveedores, Avances de Clientes y Proveedores, Abogados;
- b) Seguimiento del inventario físico de los suministros;
- c) Análisis de las estimaciones contables;
- d) Confirmación de los saldos entre partes relacionadas;
- e) Análisis de las transacciones y los acontecimientos posteriores;
- f) Comunicación con los responsables de gobierno de la entidad de posibles deficiencias de control interno.

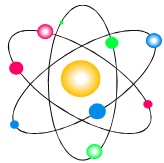


-
- g) Carta de manifestación y responsabilidad de la Administración;
 - h) Análisis de las contingencias.

EN CASO DE QUE ALGUNOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTERIORES NO SE HAYAN CUMPLIDO, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE EXPLICADOS EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN, ASUNTOS RELEVANTES / OPINIÓN

5.H. ITINERARIO SINTÉTICO DE UNA AUDITORÍA

- Conocer el negocio
- Evaluar el Riesgo
- Estudio analítico preliminar
- Definición de Relevancia
- Hacer Planificación: valoración del riesgo, determinación de la cifra de importancia Relativa y respuestas globales a los riesgos valorados.
- Pruebas de observancia
- Redactar Carta de Recomendaciones
- Pre-balance
- Revisión de la Planificación (si aplicable)
- Redefinir la materialidad (si aplicable)



-
- Visita final
 - Formarse una opinión
 - Redactar el informe

5.I. FORMATO DE ARCHIVO MAGNÉTICO

Todos nuestros archivos magnéticos, incluyendo los informes y propuestas se deben preparar con ficheros legibles por los más habituales programas de reconocimiento, en formatos de texto adecuados. No se recomiendan otros formatos, con excepción de las tablas. Se archivan en la base de datos por empresa del programa especial para auditorías asd sistemas, se hacen copias de los mismos en server, así como copias de seguridad.

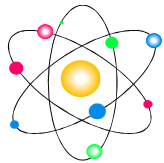
❖ Procedimiento de Consultas

Corresponde al socio del encargo las responsabilidades sobre la realización de las consultas necesarias.

Es preciso disponer de las adecuadas fuentes de información para realizar consultas técnicas: Apoyo externo de Corporaciones profesionales y base documental formado por la información técnica publicada por las Corporaciones, artículos especializadas en materia de auditoría y contabilidad, información publicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en el Boletín Oficial del Estado.

Debe actualizarse las novedades que se publican en las páginas de las Corporaciones y del ICAC, informando a quién enviar la misma dependiendo de la relevancia del tema que trate (vía correo electrónico).

Para el caso de las consultas externas, una vez obtenida se ha de facilitar y dar la cobertura aquella documentación que sea de interés respecto a un tema concreto.



En el caso de diferencias de opinión surgidas con el equipo del encargo o entre el socio del encargo, con las personas consultadas, se resolverán sobre la base del procedimiento fijado para estos casos.2

Archivar estas consultas, y las novedades normativas que se van publicando.

Planificación, supervisión y revisión.

Todos los encargos que asuma la firma han de estar adecuadamente planificados, supervisados y revisados conforme las normas técnicas de la profesión y a las establecidas por la propia RED emitidas y publicadas por el ICAC.

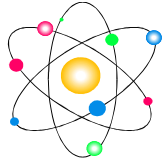
Planificación

La etapa de planificación marca la dirección de los encargos debido a que muestra a los miembros del equipo sus funciones, responsabilidades y objetivos y subraya las responsabilidades de supervisión y revisión, y otros procedimientos de control de calidad específicos del encargo. Además, para el desarrollo de la auditoría de cuentas es particularmente importante porque incluye el desarrollo de la estrategia general del trabajo de auditoría y la preparación de un enfoque de auditoría detallado para llevar a cabo el encargo y permite la selección de los procedimientos de auditoría adecuados para responder a los riesgos de errores materiales evaluados.

Supervisión

La supervisión se realiza a través de distintos grados de responsabilidad y está íntimamente relacionada con la estrategia de planificación y de revisión. El supervisor (habitualmente el profesional de mayor experiencia a cargo del trabajo de campo) evaluará si se requiere cambiar la planificación de auditoría o ampliarla, con el fin de obtener suficiente evidencia de auditoría que asegure que el informe será adecuado a las circunstancias

El trabajo de cada profesional del equipo de auditoría debe ser revisado al objeto de determinar si se ha ejecutado adecuadamente y si, como resultado del mismo, pueden



alcanzarse las conclusiones inicialmente esperadas al diseñar el procedimiento en cuestión.

Revisión

Todo el trabajo del encargo realizado por socios y empleados ha de ser revisado conforme las políticas de la RED tomando en cuenta la naturaleza del encargo. Las personas que hayan sido seleccionadas para llevar a cabo estas revisiones detalladas deber tener la suficiente formación y experiencia para que el socio del encargo pueda delegarles el trabajo, ya que éste es el responsable en última instancia de la revisión del trabajo en equipo asignado al encargo. Además, es obligado que los profesionales con más experiencia revisen a tiempo el trabajo del personal menos experimentado

La revisión debe documentarse, incluyendo el alcance y el momento en que se haya realizado, mediante la firma del supervisor y la fecha escrita en los papeles revisados.

Revisión de Control de Calidad del Encargo (RCCE).

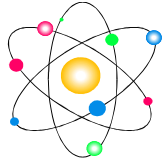
La política de la Red exige, en determinados casos, la realización de una revisión del control de calidad antes de emitir el informe de auditoría, para que el socio auditor pueda resolver cuestiones presentadas por el RCC a su satisfacción.

En el Manual de Calidad está tipificado los criterios que se siguen para que se efectúe una RCCE, entre ellos se encuentran situaciones como:

-Entidades de Interés público.

Se haya identificado un riesgo significativo y se asocie con la decisión de aceptar o continuar el encargo o la relación con un cliente.

Se haya identificado una amenaza recurrente a la independencia que se considere significativa y que involucre al socio del encargo, y no pueda reducirse hasta un nivel razonable mediante otras medidas de seguridad, pero que el uso de una RCCE pudiera reducir razonablemente esta amenaza a un nivel aceptable.



Existencia de un litigio significativo en contra del cliente que no estaba presente durante el proceso de aceptación del encargo.

-El informe proponga una opinión desfavorable o una opinión denegada.

-Existan limitaciones al alcance de la auditoría surgidas con posterioridad a la aceptación del encargo.

El alcance de la RCCE dependerá de la complejidad del encargo y de los riesgos asociados. La RCCE no reduce la responsabilidad del socio del encargo respecto del mismo.

La RCCE incluirá, como mínimo:

-La discusión de los asuntos significativos con el socio del encargo.

-La revisión de los estados financieros o la información objeto del encargo y del informe propuesto.

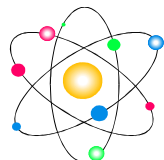
-La revisión de documentación seleccionada del archivo de los papeles de trabajo relativa a los juicios significativos realizados por el equipo del encargo y las conclusiones a las que llegó.

-La evaluación, la discusión de los asuntos significativos con el socio del encargo.

-de las conclusiones alcanzadas para la formulación del informe y la consideración de si el informe propuesto es adecuado.

En caso de entidades de interés público la RCCE también deberá considerar:

-Si el equipo de encargo evaluó la independencia de la firma en relación con el encargo específico.



MIGUEL GARCÍA ORTUÑO

Auditor de cuentas n° R.O.A.C. 16599

32

-Si se hicieron consultas adecuadas respecto de diferencias de opinión u otros asuntos difíciles o discutibles y las conclusiones que surgieron de tales consultas.

-Si la documentación que se seleccionó para su revisión refleja el trabajo realizado en relación con los juicios significativos que se hicieron y respalda las conclusiones alcanzadas.

El órgano de administración considera que el sistema de control de calidad interno de la sociedad funciona y opera eficazmente. El órgano de administración vela por su cumplimiento que se ve garantizado por las revisiones de calidad internas y externas, de la RED a las que pertenece, así como de las autoridades competentes, que avalan su operatividad.

Con Independencia de la obligación de Revisión de control de calidad de encargos, en aquellas entidades que por ley y Reglamento así se exige, situación que en nuestra firma, se ha cumplido en relación a las dos entidades de interés público que se han auditado, la revisión se ha efectuado mediante la contratación para revisar el ejercicio 2.018, de los servicios de profesionales externos, prestando servicios de Revisión de control de calidad de estos encargos; No obstante también es recomendable sino obligatorio, efectuarlos para aquellas entidades que por su tamaño, n° de empleados, u otros requisitos, requieran esta revisión.

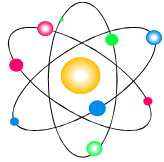
Seguimiento

Las políticas y procedimientos de control de calidad forman parte esencial del sistema de control interno de la RED. El seguimiento consiste principalmente en entender dicho sistema de control y determinar (mediante entrevistas, pruebas de cumplimiento e inspecciones de archivos) si el sistema de control funciona de manera efectiva y en qué grado. Incluye además la redacción de recomendaciones que mejoren el sistema, especialmente si se detectaran debilidades o si los criterios y prácticas profesionales han cambiado.

La RED implementa sus políticas y procedimientos de seguimiento para todos sus miembros. El Socio Técnico no ejecutor de trabajos, es el encargado de realizar las

C/. Escultor Julio Capuz, 12 bajo teléf.: (96)2916148

46870 ONTINYENT



revisiones de seguimiento, que podrá llevarlo a cabo con sus propios miembros o con cualquier socio de la RED que esta determine adecuado para la realización de la revisión(INSPECTOR).

Programa de seguimiento

La finalidad del programa de seguimiento es la de ayudar a las firmas a garantizar en la medida de lo razonable que sus políticas y procedimientos relacionados con el sistema de control de calidad son adecuados y funcionan con efectividad. El programa ayudará además a garantizar el cumplimiento de los requisitos profesionales y de análisis obligatorio.

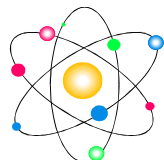
Todos los socios y empleados deberán colaborar con el inspector, y reconocer que dicho individuo es parte esencial del sistema de control de calidad.

Procedimientos de inspección

El seguimiento del sistema de control de calidad de la firma integrada en la RED se efectuará periódicamente, para lo cual el auditor externo no ejecutor de trabajos, escogerá un trabajo, sin previo aviso al equipo de auditoría y de acuerdo con el siguiente criterio

- Frecuencia anual: cada año se revisará el trabajo de al menos un socio de la firma y de los integrantes de la RED.
- Frecuencia bienal: cada 2 años se habrán revisado al menos un trabajo de todos los socios firmantes de la firma. y

Para la selección de los trabajos a inspeccionar, el Socio-Gerente -Técnico requerirá a cada uno de los integrantes de la RED, los últimos modelos 02/03 presentados al ICAC.



MIGUEL GARCÍA ORTUÑO

Auditor de cuentas n° R.O.A.C. 16599

34

Para la selección del inspector de seguimiento el auditor tendrá en cuenta que no exista relación de vinculación (familiar, laboral o accionarialmente o haya colaborado en el encargo de auditoría revisado) con la firma de la RED a inspeccionar y valorará la capacidad técnica de los inspectores para afrontar el Control de Seguimiento.

Una vez finalizado el Seguimiento, el inspector remitirá, en el plazo máximo de 10 días, borrador del informe de control de seguimiento que presentará al socio del encargo para que, en el plazo máximo de 5 días, realice las alegaciones que considere oportunas. Una vez analizadas las alegaciones se emitirá informe definitivo que juntamente con las alegaciones no resueltas deberán remitirse al Socio-Gerente -Técnico para su calificación.

❖ Procedimiento de Documentación

Los procedimientos diseñados para guardar la confidencialidad, su custodia, acceso y la recuperación de la documentación de los trabajos, plazo máximo de compilación, pasan por identificar que toda la información existente en nuestra oficina de uso interno, o como consecuencia de nuestros trabajos para los clientes, es confidencial y debe ser tratada y usada de manera confidencial, para evitar que la misma sea puesta a disposición de otras personas ajenas a nuestra entidad.

Comunicación del procedimiento de inspección

Se notifica las incidencias o debilidad observada en materia de control de calidad, al resto de socios de la empresa.

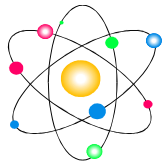
Procedimiento Disciplinario

Todo el personal de nuestra entidad conoce las exigencias que deben cumplirse para tener un nivel de calidad en los trabajos adecuado.

En caso de observancia que en algún momento, algún socio incumpliera intencionalmente las políticas de la entidad, se realiza, en un primer momento, comunicación de forma verbal, en el caso de que no se solucione de esta manera, se elabora, un informe del

C/. Escultor Julio Capuz, 12 bajo teléf.: (96)2916148

46870 ONTINYENT



incumplimiento detectado, incluyendo recomendaciones dirigido a la persona que ha incumplido.

No obstante, se considerará el asunto adecuadamente y de forma respetuosa se tomará las medidas apropiadas, incluyendo, si fuera necesario, la contratación de un tercero independiente, buscar asesoría legal e informar a la aseguradora sobre una posible negligencia profesional.

Hasta la fecha no se ha dado este caso y no pensamos que sea probable llegar a este extremo.

DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD INTERNO, LAS POLITICAS DE INDEPOENDENCIA Y CUÁNDO TUVO LUGAR EL ÚLTIMO CONTROL DE CALIDAD

El sistema de control de calidad interno, implantado y descrito en el presente informe anual de transparencia se ha diseñado con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que nuestros servicios profesionales independientes, a nuestros clientes, cumplen con las normas profesionales aplicables y los correspondientes requisitos regulatorios, así como que los informes emitidos por la firma de auditoría son adecuados a las circunstancias.

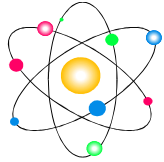
Durante el ejercicio cerrado el 31/12/2019 se han realizado las labores de seguimiento e inspección del sistema de control de calidad interno, así como los controles sobre los procedimientos que aseguran la independencia de la Sociedad y sus socios de acuerdo con los requisitos de ética y a la normativa vigente de auditoría de cuentas.

El primer informe de revisión de SCCI existe en éste primer ejercicio que se realiza una auditoría a una EPI.

Cumpliendo la obligación de Revisión de control de calidad de encargos, para la entidad de interés público que se ha auditado, se efectuó la contratación para revisar el ejercicio 2.018 de los servicios de un profesional externo, prestando servicios de Revisión de control de calidad de este encargo.

C/. Escultor Julio Capuz, 12 bajo teléf.: (96)2916148

46870 ONTINYENT



MIGUEL GARCÍA ORTUÑO

Auditor de cuentas n° R.O.A.C. 16599

36/42

36

En base a todo ello, yo, MIGUEL GARCIA ORTUÑO, como responsable último del sistema de control de calidad interno, puede afirmar con una seguridad razonable, qué de acuerdo con su conocimiento e información disponible, el sistema de control de calidad interno y la política de independencia de la entidad han funcionado de forma eficaz durante el ejercicio cerrado el 31/12/2018, al que se refiere el presente informe anual de transparencia.

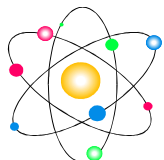
Hasta la fecha, la sociedad no ha sido sometida a algún control de calidad entendido en el ámbito de la ley de Auditoría de Cuentas, por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Y para que así conste, firma la presente declaración en Ontinyent a 29 de marzo de 2.020

Fdo. Miguel García Ortuño.

C/. Escultor Julio Capuz, 12 bajo teléf.: (96)2916148

46870 ONTINYENT



6. RELACIÓN DE LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE SE HAN REALIZADO TRABAJOS EN EL ÚLTIMO EJERCICIO

La relación entidades de interés público consideradas como tales de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre por el que se modifica el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, para las que se han realizado trabajos de auditoría en el ejercicio cerrado el 31/12/2018 se exponen a continuación, indicando la denominación de la entidad de interés público, el tipo de trabajo de auditoría realizado y el ejercicio económico al que corresponden las cuentas anuales o estados financieros u otros documentos contables auditados

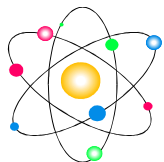
N.I.F.	ENTIDAD DE INTERES PUBLICO	TRABAJO DE AUDITORIA	EJER. ECON.
G28029023	UNION ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMOVILES	Co-auditoría de cuentas anuales individuales de carácter obligatorio	2018

7. NORMAS GENERALES DE ÉTICA PROFESIONAL; POLITICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA

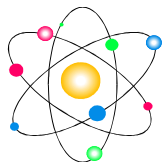
Entendemos que la independencia, integridad y objetividad es básico para una relación profesional entre nuestro personal y nuestros clientes.

A nivel específico, existen procedimientos de control de calidad interno, relacionado con la independencia cuya implantación plena, estamos llevando a cabo y son:

- Conocimiento por parte de todos los socios, de los encargos realizados por los clientes, así como del alcance y naturaleza de los mismos.



-
- Obtención de confirmación de independencia general del personal, del equipo del encargo y de personas vinculadas si procede, red de auditoría incluida.
 - Sistema de revisión de necesidad obligatoria de rotación del socio del encargo.
 - Sistema de revisión de honorarios y su importancia cuantitativa sobre el volumen de negocio total, al efecto de no incurrir en la incompatibilidad que marca la legislación vigente de concentración de honorarios.
 - Comunicación a toda la organización de listas de clientes afectos a prohibiciones e incompatibilidades.
 - Obtención de información previa a la aceptación del encargo.
 - Cada socio del encargo es responsable de su calidad, control de la independencia de su equipo.
 - Con carácter anual y siempre con una periodicidad nunca mayor de tres ejercicios, dentro de las funciones de seguimiento e inspección de la implantación del sistema de control de calidad interno, se produce una revisión del cumplimiento del deber de independencia, verificando el cumplimiento de los procedimientos antes descritos y con comunicación de las conclusiones y resultados a todo el personal de la entidad.
 - Se incluye el documento Carta "Término de Confidencialidad y no Competencia", que debe ser firmado por todos los profesionales en su contratación y;
 - El documento titulado "Carta de Independencia", que debe ser firmado por todos los profesionales empresariales a cada nueva propuesta aprobada.
 - Ante posibles casos de que alguno de los socios se coloque en cualquiera de las limitaciones previstas sobre falta de independencia, objetividad o incompatibilidad, se comunica al resto de socios, para proceder a rechazar o desestimar el trabajo de dicho cliente.



8. FORMACION CONTINUADA DE LOS AUDITORES

La Política seguida respecto a la formación continuada o programa de educación continua tanto, para el auditor ejerciente en cumplimiento del mínimo de horas tanto para cada año en curso como en los trienios correspondientes, como para el personal de la firma es el siguiente:

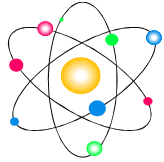
	Número recomendables de horas	Horas reales
Socio encargo	40 hrs/anualidad 30 hrs/ obligatorios	+ 30 horas año
RCCE	40 hrs/anualidad 30 hrs/ obligatorios	+ 30 horas año
Asociados	15 hrs/ año formación interna	15 horas año
Internos	10 hrs/ año formación interna	10 horas año

Entendemos que la formación continua del personal, su evaluación, que nos permite realizar una asignación correcta de recursos a los encargos, son factores claves para mantener la calidad en los trabajos de auditoría.

Anualmente y coordinado con las exigencias de tiempo y horas año a realizar por el auditor de cuentas inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, para las actividades de formación continuada por un tiempo equivalente, se fija un plan de formación adecuado a cada nivel profesional.

Los medios utilizados de formación continua por nuestra entidad, son los siguientes:

- Participación en cursos y seminarios.
- El estudio personal,
- El aprendizaje en el trabajo con los responsables del trabajo.



ACTIVIDADES Y CURSOS DE FORMACION CONTINUADA REALIZADOS DURANTE EL EJERCICIO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 41 DEL RAC

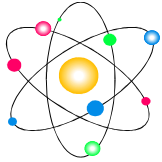
1. A los efectos de lo previsto en los artículos 40-42 del Reglamento de la Ley de Auditoría, los auditores de cuentas inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, en situación de ejercientes, o de no ejercientes que prestan servicios por cuenta ajena, deberán realizar actividades de formación continuada por un tiempo equivalente, al menos, a ciento veinte horas en un período de tres años, con un mínimo de treinta horas anuales.

Formación continuada que se entiende cumplida entre otras actividades por las siguientes actividades, que versen sobre las materias siguientes:

- a) Participación en cursos, seminarios, conferencias, congresos, jornadas o encuentros, como ponentes o asistentes.
- b) Participación en comités, comisiones o grupos de trabajo, cuyo objeto esté relacionado con los principios, normas y prácticas contables y de auditoría.
- c) Participación en tribunales de examen o en pruebas de aptitud que se deban superar para acceder a la condición de auditor de cuentas.
- d) Publicación de libros, artículos u otros documentos sobre temas relativos a las materias básicas que constituyen el núcleo de conocimientos del auditor.
- e) Realización de actividades docentes en Universidades a que se refiere la Ley Orgánica de Universidades y en cursos de formación de auditores homologados por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- f) Realización de cursos de autoestudio, bien sea a través de medios electrónicos o de otro tipo, siempre que el organizador del curso haya establecido el adecuado control que garantice su realización, aprovechamiento y superación.
- g) Realización de estudios de especialización que lleven a la obtención de un título expedido por una Universidad, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Universidades.

2. Al menos 20 horas de formación continuada en un año y 85 horas en el periodo de tres años deben realizarse en materias relativas a contabilidad y auditoría de cuentas.

A continuación, se exponen las actividades formativas correspondientes al auditor inscrito en el ROAC.



Auditor	Descripción de la actividad formativa ejercicio 2018 (01/01/2018-31/12/2018)	Horas computables
MIGUEL GARCIA ORTUÑO	11-06-2018 LAS REDES EN AUDITORÍA, Y OTRAS RELACIONES Y VINCULACIONES: IMPLICACIONES EN LA INDEPENDENCIA	3
	EL AUDITOR Y EL DETERIORO DE ACTIVOS	16
	VI FORO NACIONAL DE PEQUEÑOS DESPACHOS DE AUDITORES	10
	audit meeting	12

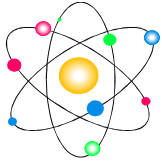
9. INFORMACION FINANCIERA; VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIOS.

Indicamos a continuación el volumen total de negocios de la División de Auditoría de nuestra red, desglosada por categorías, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, también reportados al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas - ICAC -, conforme, al modelo 02, del periodo correspondiente.

FACTURACION	IMPORTE €
Ingresos relacionados con la auditoria legal de estados financieros anuales y consolidados a entidades de interés público	5.855,00
Ingresos relacionados con la auditoria legal de estados financieros anuales y consolidados a entidades de otro tipo	72.452,45
Ingresos relacionados con la prestación de servicios ajenos a la auditoria a entidades auditadas	46.920,02

C/. Escultor Julio Capuz, 12 bajo telef.: (96)2916148

46870 ONTINYENT



Ingresos relacionados con la prestación de servicios ajenos a la auditoría a otras entidades	409.961,79
Importe neto de la cifra de negocios	535.989,26

Detalle de los ingresos individualizada a entidades de interés público correspondiente al ejercicio anual terminado a 31/12/2019

UNION ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMOVILES	IMPORTE €
Ingresos relacionados con la auditoría legal de estados financieros anuales y consolidados a entidades de interés público	5.855,00
Ingresos relacionados con la auditoría legal de estados financieros anuales y consolidados a entidades de otro tipo	72.452,45

10. FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente informe Anual de Transparencia en Ontinyent a 30 de marzo del 2020.

Fdo. D. Miguel García Ortuño.